



DECRETO N° 2.128.- /

LAJA, julio 14 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario de GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M. y PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M.;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.2009 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE";
- 3.- Decreto 262, Reglamento de viáticos sector público;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en Cometido Funcionario a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M. y PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M.; por el día 14 de julio del 2010.
- 2.- **DESTINO**, la Srta. Rubilar, se dirigirá a la ciudad de Concepción, para asistir a reunión con Profesionales del Depto. de Inversiones del Gobierno Regional y el Sr. Ulloa, se dirigirá a Los Ángeles, con el objeto de trasladar Camión LU-4675 a reparación en Taller.
- 3.- **PÁGUESE** a los funcionarios señalados en el artículo primero, viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 14 de julio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233